

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.**

**Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017.**

**El C. Presidente:** Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que fue convocada al término de la sesión ordinaria recién concluida, razón por la que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 18 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si hay alguna intervención a propósito del orden del día.

De no ser el caso, Secretario del Consejo, consulte si el mismo, a través de una votación económica, es de aprobarse.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP-34/2017, interpuesto por el Partido Joven, en contra de la Resolución identificada como INE/CG127/2017 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Precampaña de los Ingresos y Gastos de los precandidatos de los partidos políticos a los cargos de Gobernador, Diputado Local y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, en el estado de Coahuila de Zaragoza, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Dado que no hay intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, en términos del Punto Segundo del Acuerdo aprobado, informe el contenido del mismo a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el registro de operaciones de ingresos y gastos del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 correspondiente a la etapa de campaña en el Sistema Integral de Fiscalización al 20 de mayo de 2017.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... de 2017.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Apolinar Casillas Gutiérrez, Consejero suplente del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero J. Apolinar Casillas Gutiérrez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente si me lo permitiera el Consejero Presidente de esta Comisión, Enrique Andrade, hacerle una pregunta.

Muchas gracias.

Primero agradezco la asesoría técnica de los Consejeros Electorales. Efectivamente he constatado que tal y como se presenta en el Informe que nos hacen llegar. Efectivamente está visible en la propia página del Instituto, con ese portal adicional de Revisión de Rendición de Cuentas.

Me congratulo tanto por la presentación como está de la información así abierta, transparente. Creo que esto ayuda al Sistema Nacional de Transparencia, y en particular impulsa la transparencia en los procesos político-electorales.

Desde luego que fortalece el trabajo de la fiscalización en esta materia e, insisto, me congratulo en ello.

Del propio Informe y constatado también en la propia página, se desprende que en el Informe de Ingresos y Gastos del estado de Veracruz hay 3 fuerzas políticas que no han informado un solo centavo de ingresos y ni un solo centavo de gasto. Que son el partido MORENA, con 212 candidatos, es decir, en la totalidad de los Municipios. El Partido Encuentro Social con 155 candidatos, deduzco la que diferencia va en alianza con alguna otra fuerza política o simplemente no presentó candidatos. Y el Partido del Trabajo con 192 candidatos.

En los 3 casos ninguno de ellos ha presentado Informe, insisto, ni de ingresos ni de gastos. Y quisiera preguntarle a la Unidad Técnica de Fiscalización las acciones que se hayan emprendido, porque entiendo que vamos ahora casi a la tercera semana de campaña en el estado de Veracruz, y ese es un tema que seguramente ya detectó la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto Nacional Electoral.

Por su respuesta, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, señor Diputado por la pregunta.

Sí, en realidad la idea justamente de transparentar estos Informes es para que la ciudadanía, como ya se ha dicho mucho en esta sesión, se dé cuenta de cuál es el comportamiento del ingreso-gasto de candidatos y partidos políticos en todas las campañas electorales que están en curso, y por supuesto ver cómo es el comportamiento de cada partido político y cada candidato en relación a estos Informes.

En el caso de Veracruz es una campaña más corta. Como sabemos es una campaña con duración de prácticamente 30 días en Presidentes Municipales, y este es el...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... más corta. Como sabemos es una campaña con duración de prácticamente 30 días en Presidentes Municipales, y éste es el reporte del Primer Informe que dieron los partidos políticos, pero todavía no considera los primeros 30 día de campaña.

Entonces, lo que nosotros estamos justamente haciendo es informarle, hacer públicamente esta información, que se vea cuál ha sido el comportamiento hasta ahora, pero sin embargo, no se determina ninguna sanción de lo que se está reportando.

En todo caso habría que esperar al término de las campañas y poder ver el comportamiento final de cada partido político y cada candidato y en el Dictamen ya se observarían estas situaciones.

Por lo pronto, creo que lo que se hace es, justamente, hacer pública esta situación y nosotros insistir en que, por supuesto, un Informe extemporáneo o un gasto no reportado van a ser conductas que en su momento podrán ser sancionadas por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, podemos dar por recibido el Informe.

Le pido al Secretario del Consejo General que continúe con el siguiente punto del orden de día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido de la Elección de Gobernador de Nayarit 2017, correspondiente al mes de abril.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe señalado.

Al no haber intervenciones, podemos dar por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva, para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el Proyecto de la

nueva demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales locales en que se divide el estado de Morelos y sus respectivas cabeceras distritales.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente.

Para informar que el pasado 27 de abril se publicó un Decreto en el estado de Morelos por el que se reforman diversas disposiciones en materia electoral de la Constitución Política de dicho estado, en particular el artículo 24 estableció la reducción en el Poder Legislativo Local de los Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa de 18 a 12 diputados, es decir, de 18 a 12 Distritos.

Y según un Artículo Transitorio en esta misma Reforma, las nuevas disposiciones, entre ellas la reducción en el número de Distritos, deben aplicarse ya en el Proceso Electoral 2017-2018, que empieza el próximo mes de septiembre.

Es por ello que se pone a consideración de este Consejo General, un Acuerdo que instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lleve a cabo...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª Parte**

...un Acuerdo que instruye a la Junta General Ejecutiva para, que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lleve a cabo los trabajos que permitan generar una demarcación territorial de los Distritos Electorales del estado de Morelos, que en su momento será puesta a consideración también de este Consejo General.

Cabe aclarar que para llevar a cabo dicha distritación, se utilizarán exactamente las mismas reglas y criterios que se han utilizado en las 31 Distritaciones Locales que ya han sido aprobadas por este Consejo General.

Tres aclaraciones adicionales son pertinentes:

Primero, informar que esta Reforma a la Constitución del estado de Morelos ha sido materia de inconstitucionalidad, la 29217, que aún está pendiente de Resolución.

En segundo lugar, aclarar que esta acción de inconstitucionalidad, de acuerdo con lo dispuesto por la propia Ley reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, no tienen efectos suspensivos y por lo tanto, debemos continuar la aplicación de lo dispuesto en la Constitución del estado de Morelos a partir de la Reforma que he mencionado.

Y en tercer lugar, también aclarar que el plazo para aprobar la Distritación se vence hasta el inicio del Proceso Electoral, por lo que aún contamos con suficiente tiempo para desahogar este nuevo mandato que ha recaído en el Instituto Nacional Electoral.

Este Proyecto de Acuerdo se trae aquí para darle la instrucción a la Junta General Ejecutiva, a la Dirección del Registro Federal de Electores, que en los próximos días estará llevando, primero a la Comisión del Registro Federal de Electores y después a la Junta General Ejecutiva, el Plan de Trabajo para desahogar en tiempo y forma esta nueva Distritación.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero, para expresar que acompaño en sus términos la propuesta que se está formulando aquí, para rehacer el ejercicio de Distritación del estado de Morelos.

A la cuidadosa presentación del Consejero Electoral Benito Nacif, habrá que agregar que la Distritación del estado de Morelos la aprobamos en noviembre del año pasado;



es decir, es una Distritación que se aprobó bajo el procedimiento establecido por este Consejo General y en ejercicio de la nueva atribución del Instituto Nacional Electoral respecto a revisar y rehacer los marcos geográficos de los Distritos de las Entidades Federativas, pero será una distritación que posiblemente no se utilice nunca.

Ahora, como bien lo mencionó el Consejero Electoral Benito Nacif, el Congreso Local del estado de Morelos ha hecho una modificación a su Constitución Política y a su Ley Electoral y estableció una disminución del número de los Distritos Electorales de Mayoría Relativa, de 18 a 12; eso obliga a que los marcos geográficos se tengan que rehacer.

Efectivamente la institución está en condiciones de hacerlo, pero es un hecho que la cercanía del Proceso Electoral lleva a rehacer un conjunto de aspectos de orden logístico para las elecciones.

Una pregunta...

**Sigue 5ª Parte**

## Inicia 5ª. Parte

... pero es un hecho que la cercanía del Proceso Electoral lleva a rehacer un conjunto de aspectos de orden logístico para las elecciones.

Una pregunta que han formulado diversos actores en el estado de Morelos es si esta nueva distritación genera o no un esquema de ahorro para la organización del Proceso Electoral, particularmente del estado de Morelos.

La respuesta es sí, pero solo por lo que tiene que ver con la parte del número de órganos de que se van a instalar en los Distritos electorales, lo demás es absolutamente igual, porque independientemente de que sean 12 o 18 Distritos, el número de casillas es igual y todo lo demás sigue siendo igual, también habrá menos candidatos y eso generará para los partidos políticos, en sí mismo, algún esquema de ahorros, pero eso no le toca al Instituto Nacional Electoral, sino a los propios partidos políticos.

Quisiera hacer un llamado muy respetuoso a los partidos políticos, para decir lo siguiente: Hay varios estados de la República que están en un proceso de actualización de las normas electorales; como todos sabemos, el artículo 105 de la Constitución Política establece un plazo fatal para poder concretar cambios, dice la Constitución, a normas fundamentales en materia electoral.

En este caso, concretamente que es un trabajo técnico el de la Distritación, el Tribunal Electoral ha sentado precedentes señalando que no se trata de una norma de carácter fundamental, es decir, que una distritación no debe tener el rango de una norma fundamental y, por tanto, se puede hacer, como dice la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, antes de que inicie el Proceso Electoral, eso nos llevaría a que una distritación se pueda aprobar un día antes del arranque formal del Proceso Electoral, pero obviamente tiene impactos de carácter logístico.

Hay otras entidades federativas que están trabajando actualizaciones a sus marcos electorales y el llamado respetuoso sería en el sentido de que si se llegan a dar más ajustes en materia electoral, se analice si no es mejor que se establezca un régimen transitorio *vacatio legis* o alguna cosa parecida que haga que las nuevas normas o disposiciones de esta naturaleza que pudieran tener impactos en términos de la Elección, se puedan aplicar hasta el Proceso Electoral del año 2021.

Me parece que esa es una parte que se tendría que reflexionar, no quiero decir que el Instituto esté opuesto a las determinaciones de los Congresos Locales, no es papel del Instituto Nacional Electoral litigar con los Congresos Locales el ejercicio de sus atribuciones.

La nueva Reforma Electoral ha establecido con claridad, que nosotros nos hacemos, en la parte técnica, nos hacemos cargo de la Distritación, pero no es atribución del Instituto Nacional Electoral definir el número de los Distritos Electorales que para mayoría

relativa tiene cada entidad federativa, eso lo establece el Congreso del Estado en ejercicio de las atribuciones que la Constitución Política Local le da a ese Congreso de la entidad federativa.

Nosotros estamos en condiciones, sí, de hacer esta distritación, pero me parece que sí es importante que hagamos una reflexión en los impactos que tiene por la cercanía del Proceso Electoral.

Por lo que se refiere a este punto, celebro que la Comisión del Registro traiga la propuesta correspondiente, se ajusta a los Lineamientos, a los procedimientos que ya hemos utilizado para hacer estos ejercicios en los estados de la República.

Hemos aprobado una nueva distritación para las 32 entidades federativas ya. Hemos aprobado también la distritación para los 300 Distritos electorales del país que actualizan los marcos geográficos de dichos Distritos y establecen equilibrios más actualizados respecto al número de los habitantes que hay en esos Distritos de ámbito Local y de ámbito Federal.

Por tanto, creo que es de...

**Sigue 6ª. Parte**

## Inicia 6ª. Parte

... más actualizados respecto al número de los habitantes que hay en esos Distritos de ámbito Local y de ámbito Federal.

Por tanto, creo que es de aprobarse esta parte para que la parte técnica que le corresponde a la Junta General Ejecutiva se sustancie y para que en coordinación con el Órgano Electoral del estado de Morelos procedamos a este punto.

Pero no me parece menor decir que habiendo en marcha varios procesos de Reforma Electoral, de los que al menos recuerdo ahora está el de Oaxaca, está el de San Luis Potosí, está el de Querétaro, si no me estoy equivocando también, que trae un esquema de ajuste a las normas electorales, hay unos que se han aprobado muy recientemente, pero que no tuvieron impacto en esta materia, como el de Sonora, que se aprobó el jueves de la semana pasada en el contexto del Congreso del Estado.

Entonces, me parece que sí sería de fundamental importancia que se tome una pausa a los partidos políticos o los grupos parlamentarios de los partidos políticos en estos congresos, para que se evalúe el impacto que tiene en la organización del próximo Proceso Electoral, dado que está muy cerca.

El Instituto en breve definirá la fecha de arranque del proceso, pero si tomáramos los precedentes tendría que ser a más tardar el 7 de septiembre el arranque del proceso, o en una interpretación más garantista de las facultades que podrían tener los Legisladores para modificar las normas electorales, podríamos ir hasta el 9 o 10 de septiembre en el arranque del Proceso Electoral, lo cual nos llevaría en una primera interpretación a que los 90 días se concluyan el 7 de junio o bien se concluyan el 9 o 10 de junio, pero de cualquier manera ya tenemos un universo finito y estamos en ruta de iniciar el Proceso Electoral con todas las implicaciones que esto tiene.

Por eso insisto de manera muy respetuosa, hacemos un llamado muy cordial, atento a las fracciones parlamentarias de los partidos políticos en los congresos de los Estados, para que estos efectos que pudieran tener las modificaciones electorales Locales, se pudieran cuidar.

Me queda claro que hay todavía alguna disputa en términos de los Acuerdos establecidos por los grupos parlamentarios en Morelos y que hay algunas impugnaciones. Desconozco si es concretamente sobre el tema de la entrada en vigor de la nueva Distritación o incluso si es sobre el número de los Distritos, pero eso ya no le corresponde al Instituto Nacional Electoral, sino por la vía de las acciones de inconstitucionalidad le corresponderá a la Corte pronunciarse y este Instituto estará atento si es que hay esas impugnaciones en esos apartados, para los efectos que determine la Corte, en su caso.

Por lo demás, totalmente de acuerdo con la propuesta que nos ha formulado el Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente a este Proyecto de Acuerdo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de las Entidades de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Al no haber intervenciones corresponde tomar la votación, Secretario del Consejo, proceda, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que tanto este Acuerdo como el anterior del orden del día, respecto de este Acuerdo como del anterior realice las gestiones necesarias para publicarlos en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el siguiente asunto.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto del orden del día es el relativo al Informe del Seguimiento a los Calendarios y Planes Integrales de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios.

**El C. Presidente:** Colegas, integrantes de este máximo órgano de dirección, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones podemos dar por recibido el mismo.

En tal virtud y dado que se agotaron los asuntos del orden del día se levanta esta sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Muy buenas tardes.

--oo0oo--